

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar a Azienda Mediterranea Gas e Acqua SpA (AMGA) a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión.
- 3) ASM Brescia SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 289, de 23.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — AEM/Comisión

(Asunto T-301/02) (¹)

(«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas otorgadas por las autoridades italianas a determinadas empresas de servicios públicos en forma de exenciones fiscales y de préstamos privilegiados — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de las ayudas con el mercado común — Recurso de anulación — Afectación individual — Admisibilidad — Ayudas existentes o ayudas nuevas — Artículo 87 CE, apartado 3, letra c)»)

(2009/C 180/70)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: AEM SpA (Milán, Italia) (representantes: A. Giardina, C. Croff, A. Santa Maria y G. Pizzonia, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Di Bucci, agente)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: ASM Brescia SpA (Brescia, Italia) (Representantes: G. Caia, V. Salvadori, N. Pisani y F. Capelli, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privile-

giados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a AEM SpA a cargar con sus costas y con las de la Comisión.
- 3) ASM Brescia SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 289, de 23.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — Acegas/Comisión

(Asunto T-309/02) (¹)

(«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas otorgadas por las autoridades italianas a determinadas empresas de servicios públicos en forma de exenciones fiscales y de préstamos privilegiados — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de las ayudas con el mercado común — Recurso de anulación — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»)

(2009/C 180/71)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Acegas-APS SpA, anteriormente Acqua, Elettricità, Gas e servizi SpA (Acegas) (Trieste, Italia) (representantes: F. Devescovi, F. Ferletic, L. Daniele, F. Spitaleri y S. Gobato, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Di Bucci, agente)

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

2) *Condenar en costas a Acegas-APS SpA.*

(¹) DO C 289, de 23.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — ASM Brescia/Comisión

(Asunto T-189/03) (¹)

«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas otorgadas por las autoridades italianas a determinadas empresas de servicios públicos en forma de exenciones fiscales y de préstamos privilegiados — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de las ayudas con el mercado común — Recurso de anulación — Afectación individual — Admisibilidad — Artículo 87 CE, apartado 3, letra c) — Artículo 86 CE, apartado 2»

(2009/C 180/72)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: ASM Brescia SpA (Brescia, Italia) (representantes: F. Capelli, F. Vitale y M. Valcada, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Di Bucci, agente)

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *ASM Brescia SpA cargará con sus propias costas y con las de la Comisión.*

(¹) DO C 184, de 2.8.2003.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 19 de junio de 2009 — Socratec/Comisión

(Asunto T-269/03) (¹)

«Competencia — Concentraciones — Mercado de los sistemas de telemática del transporte — Demandante declarada en quiebra durante la sustentación del procedimiento — Desaparición del interés para ejercitar la acción — Sobreseimiento»

(2009/C 180/73)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Socratec — Satellite Navigation Consulting, Research & Technology GmbH (Ratisbona) (representantes: M. Adolf y M. Lüken, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente, S. Rating, posteriormente A. Whelan y K. Mojzesowicz y, por último, K. Mojzesowicz y X. Lewis, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandante: Qualcomm Wireless Business Solutions Europe BV (Waarle, Países Bajos) (representantes: G. Berrisch, abogado, y D.W. Hull, Solicitor)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Daimler AG, anteriormente DaimlerChrysler AG (Stuttgart, Alemania); Daimler Financial Services AG, anteriormente DaimlerChrysler Services AG (Berlín); Deutsche Telekom AG (Bonn, Alemania); Toll Collect GmbH (Berlín) (representantes: J. Schütze y A. von Graevenitz, abogados); y República Federal de Alemania (representantes: inicialmente, C.-D. Quassowski y S. Flockermann, y posteriormente M. Lumma, agentes, asistidos por U. Karpenstein y A. Rosenfeld, abogados)

Objeto

Solicitud de anulación de la Decisión 2003/792/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2003, por la que se declara la compatibilidad de una concentración con el mercado común y el Acuerdo EEE (Asunto COMP/M.2903 — DaimlerChrysler/Deutsche Telekom/JV) (DO L 300, p. 62).

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Condenar a Socratec — Satellite Navigation Consulting, Research & Technology GmbH a cargar con sus propias costas así como con las costas de la Comisión, Daimler AG, Daimler Financial Services AG, Deutsche Telekom AG y Toll Collect GmbH.*
- 3) *Qualcomm Wireless Business Solutions Europe BV cargará con sus propias costas.*